



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES. +

Mariva de tocana y valor consistencia de ella
en por un dia del mes de Mayo de mil ochocientos y tres se
Juntaron los ^{res} concejo Jurado y Regimientes de ella
como lo acostumbra ha conferir y tratar los asuntos tocan-
tes y pertenecientes al sen.^o de ambas Magestades Vn.^a y
validad de esta comun ha averos ^{res} en. Le nacio
M.^o de Pines Ulloa Alcalde mayor y Capitan a Guerra
de ella p.^a J. M. Cavalleros Capitulares, Diputados, y sin-
dico Personeros del conpue que avia de firmar, y asi por
tos acordaron lo siguiente

— Sea e cho presente la Carta orden del ^{or} Intend.
de esta Prov.^a relativa al Informe que dho ^{or} p.^a pide
de Juan de Cand. Cayuela por el Ramo de la Renta de
el vino que estubo en conpue con otros compañeros en los
años de ochocientos y ochocientos uno; y enterado; han-
do: Que para poder evaguar dho Informe se haga sa-
ver a los respectivos cobradores de dho años pongan certi-
ficacion de lo que constare de vis pagar el dho Canova y
Compañeros por dha renta segun su remate; y asi mis-
mo, de lo que hubiesen satisfecho en su rason, para
en su vista proceder a Informar al ^{or} Intendente.
Asilo acordaron, y firmaron dho Señores. Da-
mos Feeff.

Juan de Pines
Ulloa

Diego Meñoz

Ramos

Canova

Nauarroz

Juan Diego Ruiz

Juan Antonio

Canova

Meñoz

Trinidad paremes

Leon Nauarroz

